



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
NRD / IAV / MOC / CFE / COL / SSP / ccg.



DECRETO EXENTO N° 3030 /

CAUQUENES,

07 JUL 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. El llamado a propuesta pública ID 4372-36-LE22 "CONTRATO DE SUMINISTRO PARA VIVIENDAS DE EMERGENCIA DE LA COMUNA DE CAUQUENES".
2. Decreto Exento N° 2741 de fecha 15 de junio de 2022, que adjudica, la propuesta pública citada en el numeral anterior, a Don Maximiliano Hernández Rojas.
3. Certificado N° 42, de fecha 03 de marzo de 2022 de Director(S) de Administración y Finanzas Municipal de la Municipalidad de Cauquenes, que indica la disponibilidad presupuestaria para el "CONTRATO DE SUMINISTRO PARA VIVIENDAS DE EMERGENCIA DE LA COMUNA DE CAUQUENES", para el año 2022.
4. Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el contrato de suministro de fecha 17 de junio de 2022, correspondiente a la Licitación Pública ID 4372-36-LE22 referida al "CONTRATO DE SUMINISTRO PARA VIVIENDAS DE EMERGENCIA DE LA COMUNA DE CAUQUENES" con Don Maximiliano Hernández Rojas, por un monto o valor total que asciende a \$30.000.000 (impuesto incluido), por viviendas de emergencia; con un plazo de entrega de los productos de 24 horas, a contar de la aceptación de la orden de compra respectiva y un plazo de vigencia del contrato desde la firma del mismo hasta el 31 de noviembre de 2022, o hasta que se haga uso de la totalidad de la disponibilidad de recursos, de ocurrir antes.
- 2° **IMPUTASE**, el gasto que origina el presente Decreto a la cuenta 215-22-04-999(4-29) Cuenta Otros, Plan Asistencial del Presupuesto Municipal año 2022.
- 3° **DESÍGNESE**, como Inspector Técnico Titular, para la adecuada supervisión y control de la ejecución de este servicio al funcionario Municipal, Sr. Héctor Felipe Salazar Pérez, Contrata, Administrativo, Grado 12° E.U.S, y como Inspector Técnico Suplente, a la Sra. Carolina Friz Friz, Planta, Directivo, Grado 6° E.U.S.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARÍA MUNICIPAL



RAFAEL E. CORREA ORELLANA
Según Decreto Exento N° 4037

ALCALDESA

Distribución:

- Maximiliano Hernández Rojas.
- DAF
- SECPLA
- Oficina de Partes
- Archivo carpeta